



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



RESOLUCION No. **1385** DE 2020

Por medio de la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a unos
Funcionarios de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 1373 del 3 de agosto de 2020, fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios: DIANA DEL CARMEN ÁVILA, CARMEN ENEIDA GARCIA DÍAZ, MARIA DEL ROSARIO ARMIROLA HORTUA, JORGE JOSE PEREZ MORENO, BEATRIZ GOMEZ CALLE y ANIBAL APERADOR SÁNCHEZ.
- b) Que el Artículo 15 de Decreto 1045 del 1978 estable "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán interrumpir por necesidades del servicio"... La interrupción se decretará por Resolución motivada. Toda interrupción de vacaciones se hará constar en la respetiva hoja de vida del funcionario.
- c) Que por solicitud de los Jefes Inmediatos de cada uno de los funcionarios a quien se les autorizó vacaciones y aludiendo necesidades del servicio, determinan aplazar el periodo de vacaciones a: ANIBAL APERADOR SANCHEZ y CARMEN ENEIDA GARCIA DÍAZ, con fundamento en antes expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de vacaciones a ANIBAL APERADOR SANCHEZ y CARMEN ENEIDA GARCIA DÍAZ, a partir del 10 de agosto de 2020


ARTICULO SEGUNDO: El disfrute de las vacaciones suspendidas de los citados servidores serán requeridas en la fecha dispuesta por las partes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los: **10 DE AGOSTO DE 2020**


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P. 

FORMATO: FR-GC-02
VERS'ÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co